

Gobierno Municipal Udal Gobernua



EL AYUNTAMIENTO MODIFICA LAS NORMAS DE URBANISMO PARA MEJORAR LA SEGURIDAD DE LAS MUJERES

El Ayuntamiento de San Sebastián tiene preparada la modificación de las ordenanzas de construcción para minimizar la creación de nuevos puntos críticos desde la perspectiva de género, tratando de lograr así una ciudad más habitable, inclusiva y segura para hombres y, especialmente, mujeres.

El concejal de Urbanismo Sostenible, Enrique Ramos, ha señalado que "se trata de un reajuste de las Ordenanzas Complementarias de Edidicación aprobadas por el Pleno en 1998 y que ya tuvieron dos modificaciones en 1999 y 2001. Con la que vamos a aprobar ahora, se atienden las demandas del departamento de Igualdad y de numerosos colectivos de mujeres que vienen reclamando que, desde el urbanismo, se reduzca la inseguridad."

Concretamente se modifican los artículos 3 y 22 de dichas ordenanzas. Enrique Ramos ha señalado que la nueva ordenanza señala en cuanto a los portales que "deberán diseñarse frente a espacios públicos transitados, con visión del interior del portal desde la calle y viceversa mediante materiales adecuados y con una correcta iluminación a ser posible an encendido automático mediante detectores de presencia o alumbrado permanente."



Gobierno Municipal Udal Gobernua

"Se trata de evitar que los portales estén en calles o espacios secundarios, en traseras de edifcios o fondos de saco poco transitados donde no se dan las necesarias condiciones de seguridad especialmente para las mujeres", ha dicho el concejal de urbanismo. "Los portales, además, deberán mantener la línea de fachada o tener un máximo de medio metro de retranqueo. En el caso de que el edificio cuente con un porche, el portal se mantendrá siempre y cuando haya servidumbre de uso público, considerando entonces la fachada el paño interior y no los pilares exteriores". Cuando el portal disponga de un jardín o terraza, se exigirá un ancho mínimo del espacio de acceso de 3 metros y ser superior al fondo.

También se explicita que los accesos a las fincas residenciales deberán estar frente a espacios de uso público transitados. Este criterio se extiende a las salidas de emergencia de garajes y a los accesos de los coches a las fincas residenciales.

"Otro de los condicionantes será evitar la creación de muros, recovecos y/o pilares que crean obstáculos, impiden una visión clara de la zona y crea inseguridad", ha señalado la concejala de Igualdad, Duñike Agirrezabalaga. "En definitiva, atendemos las reivindicaciones que los distinos consejos, asociaciones y colectivos de mujeres vienen reclamando."

Agirrezabalaga ha señalado, además, que "se da también respuesta a la solicitud planteada por el grupo de trabajo interdepartamental del Ayuntamiento para la elaboración y seguimiento del mapa de los puntos críticos de la ciudad, en lo que se refiere a medidas que impidan la creación de nuevos puntos críticos favorecedores de agresiones sexistas, logrando así una ciudad habitable, inclusiva y segura para mujeres y hombres en las debidas condiciones de tranquilidad y libertad."